



# Municipalidad Distrital de Challabamba

"Zona de amortiguamiento del Parque Nacional de Manu, Patrimonio Mundial de la Humanidad"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CREACIÓN POLÍTICA LEY S/N DEL 02 DE ENERO DE 1857

GOBIERNO DEL PRESIDENTE RAMÓN CASTILLA



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 023-2025-CM-MDCH/P.

Challabamba, 20 de mayo 2025.

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLABAMBA PROVINCIA DE PAUCARTAMBO – REGIÓN DEL CUSCO

#### POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 009-2025 de fecha 20 de mayo del 2025, la Carta N° 006-2025-R-LBH-CM-MDCH/P, presentado por el señor regidor LEONCIO BERNA HUALLA, mediante el cual solicita permiso al Concejo Municipal por motivos estrictamente personales, para el día 19 de mayo del 2024, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, estando a lo establecido por el artículo 194° de La Constitución Política del Perú, modificado por La Ley de Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; asimismo el artículo 41° de la misma norma indica que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, acuerdos que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o una norma institucional;

Que, el señor regidor Leoncio Berna Hualla, mediante Carta N° 006-2025-R-LBH-CM-MDCH/P, ingresado con registro de mesa de partes N° 1673, de fecha 16 de mayo del presente año, solicita permiso al Concejo Municipal el permiso correspondiente para la Sesión de Concejo Municipal programado para el día 19 de mayo del 2025, por motivos estrictamente personales;

Que, en sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 19 de mayo del 2025, según acta de Sesión Ordinaria N° 009-2025 de fecha 19 de mayo del 2025, se pone a votación de los integrantes del concejo municipal, sobre la solicitud del regidor Leoncio Berna Hualla;

el numeral 27) del artículo 9° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el numeral 27) del artículo 9° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del trámite de comisiones, lectura y aprobación del acta, con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal presentes;

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** el permiso solicitado por el señor regidor LEONCIO BERNA HUALLA, permiso correspondiente para la Sesión de Concejo Municipal programado para el día 19 de mayo del 2025, por motivos estrictamente personales.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCÁRGUESE**, a la Secretaria General, y la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Municipalidad. ([www.munichallabamba.gob.pe](http://www.munichallabamba.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Cc:  
CM  
GM  
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLABAMBA  
CPC Rubén F. Huallca Peña  
DNI: 44112548  
ALCALDE

Plaza De Armas S/N

Distrito de Challabamba - Paucartambo - Cusco

[www.munichallabamba.gob.pe](http://www.munichallabamba.gob.pe)